

Laboratorio de Ensayos N°: LE-034-23



Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y Calidad", declara que:

Laboratorio de Suelos y Agua, UNA-LABSA

Cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11 equivalente a la ISO/IEC 17025:2017 y Requisitos de Acreditación correspondiente, por lo cual está facultado para realizar los ensayos detalladas en el "Anexo Técnico" código: **LE-034-23-I**, adjunto al presente certificado.

La presente acreditación está sujeta a que el Organismo de Evaluación de la Conformidad mantenga el cumplimiento con los requisitos de acreditación, por lo que debe confirmar su vigencia en la página web de ONA.

Fecha de Otorgamiento de Acreditación Inicial

2025-05-19

Fecha efectiva de la Acreditación

2025-05-20

Fecha de Expiración de la Acreditación

2029-05-19



Walter A. Orozco

Walter Orozco Montiel
Director
Oficina Nacional de Acreditación

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio 
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO **LE-034-23-I**

ENTIDAD LEGAL DEL OEC	<u>Universidad Nacional Agraria (UNA)</u>
NOMBRE DEL OEC:	<u>Laboratorio de Suelos y Agua, UNA-LABSA</u>
DOMICILIO (SEDE):	<u>Km 12 ½ Carretera norte</u>
TELÉFONO (S):	<u>22333-1853 ext. 5012</u>
PÁGINA WEB:	<u>https://www.una.edu.ni/laboratorio-de-suelos-y-agua/</u>
DIRECTOR DEL OEC:	<u>Lic. Xiomara Rodríguez Silva.</u>

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono	e-mail
1				
2		NO APLICA		
3				
4				
5				

El **Laboratorio de Suelos y Agua, UNA-LABSA**, es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN ISO/IEC 17025 Tercera edición 2017-11, equivalente a la norma ISO/IEC 17025:2017 “Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración” y los requisitos de la ONA para el esquema de acreditación: **Laboratorios de Ensayos**.

La toma de decisión de la acreditación es conforme a toma de decisión emitida en reunión ordinaria (Acta No 293) del Comité de Acreditación del día 19 de mayo del 2025 y es otorgada a partir del 20 mayo del 2025 de conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

“Fecha Efectiva de la Acreditación”: **2025-05-20**.

“Fecha de Expiración de la Acreditación”: **2029-05-19**.

af

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  ONA Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:03	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO LE-034-23-I

ALCANCE DE ACREDITACIÓN								
Nº	Campo de Ensayo	Ensayo	Técnica / Equipo	Producto, Material o Matriz a ensayar	Intervalo de Medición / Resultado	Documento de Referencia / Método	Instalaciones	
							Fijas	In Situ
1	Físico/Químico	Determinación de pH en Suelo.	Potenciométrica	Suelo	0.1 a 10,01	GLOSOLAN-SOP-06	X	
2	Físico/Químico	Determinación de Conductividad Eléctrica en Suelo.	Conductimétrica	Suelo	6,82/cm a 1413 µS/cm	GLOSOLAN-SOP-07	X	
3	Físico/Químico	Determinación de Carbono Orgánico y Materia Orgánica en Suelo.	Volumétrica	Suelo	C.O.: 2,73 g/Kg a 35,04 g/Kg M.O: 0,47 % a 6,10%	GLOSOLAN-SOP-02	X	

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO

Nº	Fecha	Modificación
1	2025-05-20	Emisión del Anexo Técnico.

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 20 de mayo del 2025.


Ing. Walter Alberto Orozco M
Director
Oficina Nacional de Acreditación

